

**21978** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 327/1995, interpuesto por don Vicente Merino Tapia.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 27 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 327/1995, interpuesto por don Vicente Merino Tapia, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Vicente Merino Tapia, contra la Resolución de la Agencia Estatal Tributaria de 28 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso de provisión convocado por Resolución de 29 de abril de 1994, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**21979** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 2.702/1994, interpuesto por doña María del Carmen Pérez Lage.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 23 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.702/1994, interpuesto por doña María del Carmen Pérez Lage, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 17 de octubre de 1994, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 14 de febrero de 1994, que le denegó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, al ser conforme al orden jurídico las Resoluciones recurridas. No se aprecian motivos para una imposición de las costas. Firme que sea la presente, remítase al órgano de su procedencia el expediente administrativo, al que se acompañará una copia de la presente sentencia para su plena y total ejecución. Notifíquese a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**21980** *Resolución de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.222/1995, interpuesto por don Eugenio Escobedo Bertrand.*

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 3 de junio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 1.222/1995, interpuesto por don Eugenio Escobedo Bertrand, contra la Resolución del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de marzo de 1995, que elevó a firme las medidas de suspensión provisional acordadas por Resoluciones de 27 de abril y 19 de octubre de 1989, declaró la pérdida de la condición de funcionario del interesado y la extinción del expediente disciplinario que le fue incoado.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Eugenio Escobedo Bertrand, contra las Resoluciones impugnadas, a las que la demanda se contrae, y que declaramos ajustadas a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**21981** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2.386/1994, interpuesto por doña Amparo Agustín Sánchez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 9 de abril de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2.386/1994, interpuesto por doña Amparo Agustín Sánchez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 20 de junio de 1994, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 24 de febrero de 1994, que le denegó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amparo Agustín Sánchez, contra la Resolución de 20 de junio de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre solicitud de abono de la totalidad de los trienios, conforme al grupo de titulación que actualmente se ostenta. No se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.